

TASAS ACTIVAS

DESCRIPCIÓN	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA	COMISIÓN	INT. DE MORA	PLAZO
Créditos Comerciales (UVC) (1)	8% ≥ 20.400 UVC	16% ≥ 20.400 UVC	0,50%	0,80%	36 Meses
Préstamos de Microcrédito (UVC) (1)			0,50%	0,80%	36 Meses
Crédito +Emprendedor			0,50%	0,80%	24 Meses
Crédito para Vehículos BFC (UVC) (1)			0,50%	0,80%	A Negociar
Sobregiro			-	3,00%	N/A
Crédito Documentado en Cuenta Corriente			-	3,00%	1 Año Renovable
Cartera Productiva (UVC)					
Sector Agroalimentario (1)	6% ≥ 20.400 UVC	6% ≥ 20.400 UVC	0,50%	0,80%	A Negociar
Credi Mujer			0,50%	0,80%	A Negociar
Sector Manufacturero			0,50%	0,80%	A Negociar
Sector Turismo			0,50%	0,80%	A Negociar
Otros Créditos					
Finanzas Otorgadas	0%	N/A	2,50%	3,00%	A Negociar
Hipotecarios con Recursos Propios					
Constructores a Tasa de Mercado	36,00%	36,00%	3,00%	3,00%	Hasta 5 años
Constructores amparados por la LEPDH (*) (Destinados a Vivienda Principal)	12,66%	12,66%	3,00%	3,00%	Hasta 5 años
Adquisición amparados por la LEPDH (*) (Destinados a Vivienda Principal)	4,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 30 años
Autoconstrucción amparados por la LEPDH (*) (Destinados a Vivienda Principal)	4,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 25 años
Ampliación amparados por la LEPDH (*) (Destinados a Vivienda Principal)	4,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 15 años
Mejoras amparados por la LEPDH (*) (Destinados a Vivienda Principal)	4,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 10 años
Hipotecarios con Recursos FAOV/ FAVV (**) Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat					
Adquisición (Destinados a Vivienda Principal)	12,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 35 años
Autoconstrucción (Destinados a Vivienda Principal)	12,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 25 años
Ampliación (Destinados a Vivienda Principal)	12,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 20 años
Mejoras (Destinados a Vivienda Principal)	12,66%	12,66%	0,50%	3,00%	Hasta 15 años
Tarjeta de Crédito: Tasa de Interés Máxima y Mínima Anual a ser aplicada (2)					
Financiamiento igual o superior a 20.400 UVC					
Dorada	10,00%	-	-	0,80%	Hasta 12 meses
Clásica	10,00%	-	-	0,80%	Hasta 12 meses
Respaldada	10,00%	-	-	0,80%	Hasta 12 meses
Empresarial	10,00%	-	-	0,80%	Hasta 3 meses
Platinum	10,00%	-	-	0,80%	Hasta 12 meses
Financiamiento inferior a 20.400 UVC					
Dorada	17,00%	60,00% (5)	-	3,00%	Hasta 12 meses
Clásica	17,00%	60,00%	-	3,00%	Hasta 12 meses
Respaldada	17,00%	60,00%	-	3,00%	Hasta 12 meses
Empresarial	17,00%	60,00%	-	3,00%	Hasta 3 meses
Platinum	17,00%	60,00%	-	3,00%	Hasta 12 meses

TASAS PASIVAS (3)
CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORRO

DESCRIPCIÓN	ESCALA	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FORMA DE CÁLCULO/ OPORTUNIDAD DE COBRO	
Cuenta de Ahorros (4)	Bs.	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Sobre saldo diario Abono Mensual	
	Persona Natural	1,00 en adelante	32,00%		32,00%
Cuenta Corriente No Remunerada	Sobre cualquier monto		0,0%	0,0%	N/A
Cuenta Corriente con Intereses	Bs.	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Diario sobre saldo disponible al fin del día Abono Mensual	
	Persona Natural	0,00 a 100,00	0,0%		0,0%
		100,01 a 10.000,00	0,01%		0,01%
		10.000,01 en adelante	0,01%		0,01%
	Persona Jurídica	0,00 a 100,00	0,0%		0,0%
		100,01 a 10.000,00	0,01%		0,01%
		10.000,01 en adelante	0,01%		0,01%
	Gobierno	0,00 a 100,00	0,0%		0,0%
		100,01 a 10.000,00	0,01%		0,01%
		10.000,01 en adelante	0,01%		0,01%
Cuenta Corriente Remunerada "Quiero +" "Quiero + Crecimiento"	Bs.	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	En base al saldo promedio diario distribuido por rangos Abono Mensual	
	Persona Natural	0,00 a 100,00	0,0%		0,0%
		100,01 a 10.000,00	0,01%		0,01%
		10.000,01 en adelante	0,01%		0,01%
Cuenta Corriente Remunerada "Quiero +"	Bs.	Tasa Nominal	Tasa Efectiva		
	Persona Jurídica	0,00 a 100,00	0,0%		0,0%
		100,01 a 10.000,00	0,01%		0,01%
		10.000,01 en adelante	0,01%		0,01%
Cuenta de Activos Líquidos (4)	Bs.	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Sobre saldo diario Abono Mensual	
	Persona Natural	1,00 en adelante	32,00%		32,00%

**TASAS PASIVAS
COLOCACIONES Y DEPÓSITOS A PLAZO**

	Persona	Escala		Tasas Nominales					Tasas Efectivas					
		Plazo (días)		7 a 14	15 a 20	21 a 26	27 a 29	7 a 14	15 a 20	21 a 26	27 a 29			
		Bs.												
Certificado de Depósito Nominativo CDN	Natural	1 a 10.000,00		0,50%	0,75%	1,00%	1,25%	0,49%	0,74%	0,99%	1,24%			
		10.000,01 a 100.000,00		1,50%	1,75%	2,00%	2,25%	1,49%	1,74%	1,99%	2,24%			
		100.000,01 en adelante		2,50%	2,75%	3,00%	3,25%	2,49%	2,74%	2,99%	3,24%			
	Jurídica	1,00 a 100.000,00		0,50%	0,75%	1,50%	4,00%	0,49%	0,74%	1,49%	4,00%			
		100.000,01 a 1.000.000,00		0,75%	1,50%	3,50%	5,50%	0,74%	1,49%	3,49%	5,52%			
		1.000.000,01 en adelante		1,50%	2,00%	4,00%	6,00%	1,49%	1,99%	4,00%	6,04%			
Depósitos a Plazo	Natural	10 a 250,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		250,01 a 1.000,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		1.000,01 a 2.500,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		2.500,01 en adelante		36,00%	45,00%	45,00%	45,00%	45,00%	41,89%	53,45%	52,33%	51,27%	49,31%	
	Jurídica	10 a 250,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		250,01 a 1.000,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		1.000,01 a 2.500,00		36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%	41,89%	41,19%	40,52%	39,88%	38,66%	
		2.500,01 en adelante		36,00%	45,00%	45,00%	45,00%	45,00%	41,89%	53,45%	52,33%	51,27%	49,31%	

Conforme a la Resolución Nro. 22-03-01 emitida por el Directorio del BCV, en fecha 21 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.341.

Base de Cálculo: Cartera pasiva y activa a 360/360 días sobre todos los instrumentos, excepto Pagaré, Sobregiro, Crédito Documentado en Cuenta Corriente, Depósitos a Plazo y Participaciones, los cuales son calculados sobre la base de 365/360 días.

- (1) Unidad de Valor de Crédito (UVC) y tasas de interés aplicables a los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional (CPUN) y los créditos comerciales y microcréditos (artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Nro. 22-03-01 de fecha 21/03/2022).
- (2) Artículo 4 de la Resolución Nro. 22-03-01 de fecha 21/03/2022.
- (3) Instrumentos amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria en los montos que señalan las disposiciones vigentes. Las tasas efectivas están calculadas suponiendo que las cuentas superan el saldo mínimo promedio exigido.
- (4) Artículos 8 y 9 de la Resolución Nro. 22-03-01 de fecha 21/03/2022.
- (5) Ajustado según aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela y publicado en Gaceta Oficial 42.067 de fecha 22-03-01 de fecha 21/03/2022.

(*) Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.756 del 28/08/07.

(**) Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda/Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda.